

Convocatoria Concurso Investigadoras Science Up e InES Género UCN

LLAMADO A CONCURSO WOMEN UP I+D: CIENCIA CON PERSPECTIVA

1. Aspectos generales	2
2. Objetivos del proyecto	2
2.1 Objetivo general	2
2.2 Objetivos específicos	3
2.3 Resultados Esperados	3
3. Público objetivo	3
4. Requisitos de postulación	4
5. Financiamiento	4
5.1 Items financiables	5
5.2 Items no financiables	5
5.3 Seguimiento financiero del proyecto	5
6. Recepción de propuestas	6
6.1 Descripción general del proyecto	6
6.2 Objetivos y Plan de Trabajo	6
6.3 Presupuesto Detallado	6
6.4 Proyección de Continuidad	7
7. Criterio de evaluación	2
8. Evaluación de admisibilidad	5
9. Firma de compromiso y ejecución	5
10. Etapas del concurso	5
11. Sobre prenatal, postnatal y otros.	7
12. Cláusula de resolución de casos no previstos	7

1. Aspectos generales

La Universidad Católica del Norte, es una institución de Educación Superior comprometida con el desarrollo científico, tecnológico y social del país, especialmente en el norte de Chile. Reconociendo que la equidad de género es un factor clave para el avance de la ciencia y la innovación, y que existen barreras estructurales que dificultan la participación y liderazgo de mujeres en el ámbito de la I+D+i+e, se convoca al concurso **“Women UP I+D: Ciencia con Perspectiva”**.

Este concurso, impulsado por el Consorcio Science Up, código 20CEIN-142145 en colaboración con el proyecto InES Género de la Universidad Católica del Norte, código INGE240006 tiene como objetivo general fomentar el liderazgo de mujeres investigadoras en el desarrollo de proyectos aplicados de investigación y desarrollo (I+D), promoviendo la equidad de género y fortaleciendo el ecosistema de innovación científica-tecnológica en las Regiones de Antofagasta y Coquimbo.

El concurso pretende apoyar proyectos liderados por mujeres académicas y/o investigadoras vinculadas a la Universidad Católica del Norte, y en concreto con la Facultades de Ciencias, Ciencias del Mar y el Departamento de Ciencias Geológicas, mediante la entrega de financiamiento destinado al escalamiento de iniciativas científico- tecnológicas de alto impacto social y/o económico.

Este concurso no aceptará proyectos que, en su contenido, objetivo o forma atenten contra los reglamentos, valores y lineamientos de la Universidad Católica del Norte.

Al postular, las participantes aceptan el contenido expuesto en estas bases y las posibles modificaciones que puedan generarse después de iniciado el certamen.

La información presente en estas bases es de carácter inicial y podrá ser modificada por decisión de la organización, cuando así lo requieran las necesidades o contingencias del desarrollo del certamen, incluyendo casos de fuerza mayor. Cualquier modificación será informada oportunamente a las personas postulantes por correo electrónico, sin que ello implique responsabilidad alguna para la organización. En todos los casos, se resguardará el cumplimiento de los objetivos definidos en la formulación inicial del concurso.

Asimismo, la organización se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el concurso, en caso de que las postulaciones no cumplan con los requisitos mínimos establecidos o no alcancen el estándar de calidad esperado.

2. Objetivos del proyecto

2.1 Objetivo general

Fortalecer la innovación e investigación aplicada promoviendo la participación y el liderazgo de mujeres investigadoras por medio de un concurso orientado a investigadoras de las facultades de Ciencias, Ciencias del Mar y Departamento de Geología de la Universidad Católica del Norte, con el fin de promover la equidad de género en el ámbito científico-tecnológico y contribuir a una cultura de innovación basada en Ciencia en el marco del consorcio Science Up y el proyecto InES de Género UCN.

2.2 Objetivos específicos

1. Promover la equidad de género en proyectos de I+D dentro de las ciencias.
2. Financiar iniciativas lideradas por académicas que propicien innovación, investigación aplicada y transferencia tecnológica.
3. Fortalecer capacidades de emprendimiento de base científico-tecnológica (EBCT) y/o redes científicas colaborativas.
4. Generar resultados preliminares que permitan la postulación a fondos externos mayores.

2.3 Resultados Esperados

- Aumentar el número de mujeres liderando proyectos científicos y tecnológicos en la Universidad Católica del Norte.
- Generar prototipos, publicaciones, productos tecnológicos o postulaciones a fondos concursables.
- Fortalecer redes de colaboración entre facultades y fomentar el desarrollo de iniciativas EBCT.
- Visibilizar el liderazgo femenino en el ecosistema científico del norte de Chile.

3. Público objetivo

En esta oportunidad podrán postular al concurso mujeres investigadoras que tengan vínculo con la Universidad Católica del Norte y que pertenezcan a la Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias del Mar o al Departamento de Geología. Se valorará positivamente la conformación de equipos mixtos y multidisciplinarios.

Se permitirá la postulación de proyectos que están siendo presentados simultáneamente a otras convocatorias internas o externas, siempre que se declare esta situación en el formulario de postulación. Sin embargo, en caso de que el proyecto resulte adjudicado en otra instancia con los mismos objetivos y contenidos antes de la formalización del presente financiamiento, la persona responsable deberá renunciar expresamente a los fondos de este concurso, permitiendo que el beneficio sea asignado a la siguiente propuesta mejor evaluada según el listado de espera.

La selección de los proyectos se realizará bajo un sistema de evaluación ciega, con el fin de garantizar la imparcialidad del Comité Evaluador.

4. Requisitos de postulación

Podrán postular al concurso equipos de investigación liderados por mujeres académicas o investigadoras asociadas a la Universidad Católica del Norte, pertenecientes a la Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias del Mar o al Departamento de Geología. Cada equipo deberá contar obligatoriamente con una directora titular y una directora alterna, ambas mujeres, quienes asumirán la responsabilidad principal de la formulación, ejecución y rendición del proyecto.

Cada equipo deberá estar conformado por un mínimo de dos integrantes del área de Ciencias. Será obligatorio que la dirección del proyecto esté a cargo de una doctora (Dra.), quien liderará la formulación, ejecución y rendición del proyecto. Se exigirá además la designación de una directora alterna (también con grado de doctora o magíster), que puede pertenecer a una unidad académica distinta a la de la directora principal, dentro de las adscritas al consorcio. Lo anterior tiene como objetivo fomentar la colaboración interfacultad e intercede y fortalecer el trabajo conjunto entre las distintas unidades participantes.

Podrán integrar el equipo otros/as académicos/as e investigadores/as que colaboren activamente en el desarrollo de la propuesta. Asimismo, se incentivará la participación de estudiantes mujeres de pregrado o postgrado, quienes podrán vincularse al proyecto mediante el desarrollo de sus tesis, intercambios o pasantías, tanto dentro como fuera de su unidad de origen. La incorporación de estudiantes mujeres será considerada positivamente durante la evaluación, ya que contribuye al fortalecimiento del capital humano y la formación de futuras lideresas científicas.

Todos los miembros del equipo deberán contar con vinculación vigente con la Universidad Católica del Norte, ya sea a través de contrato de planta o convenio de honorarios vigente. Las responsabilidades y roles de cada integrante deberán ser claramente definidos en la postulación.

5. Financiamiento

El presente concurso financiará proyectos de investigación aplicada, con un monto máximo de \$5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos) por cada iniciativa seleccionada. El financiamiento es otorgado gracias al apoyo del Consorcio Science Up y el proyecto InES de Género UCN, en el marco de su compromiso con el fortalecimiento del liderazgo femenino en Ciencia, Conocimiento, Tecnología e Innovación.

Los recursos estarán destinados a cubrir actividades propias del desarrollo y ejecución de los proyectos, tales como: pruebas de concepto, adquisición de insumos o servicios técnicos, desarrollo de prototipos, actividades de validación, formación en emprendimiento de base científico-tecnológica (EBCT), mentorías y pasantías. La duración de cada proyecto será de **cinco meses**, contados desde la firma del convenio de adjudicación. Durante la ejecución del proyecto, el Consorcio establecerá mecanismos de seguimiento y control del plan de trabajo, y del correcto uso de los recursos.

Cada equipo postulante deberá presentar un presupuesto detallado y coherente con el plan de trabajo propuesto. Dicho presupuesto será revisado por el comité evaluador, el cual podrá solicitar ajustes en caso de detectar inconsistencias, gastos no financiables o desproporciones.

Las propuestas seleccionadas deberán formalizar la aceptación del financiamiento mediante la firma de un convenio, que establecerá los plazos, responsabilidades y condiciones de uso de los fondos. El incumplimiento de lo estipulado podrá derivar en la revocación del financiamiento y, eventualmente, en la restitución total o parcial de los recursos asignados.

5.1 Items financiables

Las propuestas deben explicitar y justificar el presupuesto solicitado para la ejecución del proyecto.

- Material para la construcción de prototipos.
- Insumos y fungibles de laboratorio.
- Otros gastos de operación, como, por ejemplo: arriendo de equipamiento, servicios a terceros.

5.2 Items no financiables

- No se podrá financiar remuneraciones para los y las integrantes del equipo del proyecto y/o académicos/as que tengan vínculo contractual con alguna de las tres universidades del Consorcio.
- No se financiará transporte, pasajes aéreos, viáticos, estadías o alimentación. En el caso de que algún gasto de este tipo, relacionado con salidas a terreno, sea estrictamente necesario para el correcto desarrollo del proyecto, este deberá ser justificado y tener aprobación financiera.
- No se podrá financiar la compra de bienes de capital o de bienes inventariables, como, por ejemplo: equipos, libros, maquinaria, drones, computadores, tablets, muebles, etc.
- No se podrá financiar servicios a terceros en los que una de las tres universidades del Consorcio sea la entidad que realice el cobro del servicio.
- No se financiará compras o servicios internacionales.

5.3 Seguimiento financiero del proyecto

Se establecerán mecanismos de seguimiento y control del plan de trabajo y del uso adecuado de los recursos otorgados. Será obligatoria la participación de la directora del proyecto en una capacitación financiera y de rendición posterior a la firma del convenio. También será obligatoria una revisión de los avances del proyecto cada mes. Asimismo, se espera un alto grado de responsabilidad y compromiso por parte de los equipos de trabajo seleccionados para cumplir con los objetivos y metas del proyecto.

La asignación del financiamiento se realizará centralizadamente desde la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (en el caso de los proyectos que reciban subsidio Science Up), y desde

la Universidad Católica del Norte (en el caso de los proyectos que reciban subsidio InES género). En ambos casos la gestión financiera, a cargo de la directora de proyecto, deberá cumplir con las normativas de la Institución correspondientes.

Los gastos a realizar quedan sujetos al reglamento de gestión financiera que podrá encontrar en el [enlace adjunto acá](#).

6. Recepción de propuestas

6.1 Descripción general del proyecto

- Nombre del proyecto: claro, preciso y representativo del propósito central de la investigación.
- Resumen de la investigación: texto que sintetice el problema abordado, el objetivo principal, la solución o enfoque propuesto y los resultados esperados.
- Justificación y relevancia para la ciencia: breve explicación del problema, oportunidad e impacto que se aborda desde la innovación, investigación aplicada, transferencia tecnológica, emprendimiento de base científico-tecnológica.

6.2 Objetivos y Plan de Trabajo

- Objetivo general y objetivos específicos: definir claramente lo que se quiere lograr, proporcionar dirección y metas para alcanzar los resultados esperados.
- Metodología: descripción general del enfoque utilizado (por ejemplo: desarrollo de prototipos, pruebas de laboratorio, análisis de datos, etc.).
- Identificación de roles: Indicar las funciones de cada investigador/a, posibles apoyos técnicos u otros actores relevantes como estudiantes o pasantes.
- Nivel de Madurez Tecnológica (TRL): Se deberá incluir una estimación del TRL al inicio y al término del proyecto, considerando el desarrollo esperado del resultado.
- Roles dentro del proyecto:
- Cronograma General: una tabla simple o carta Gantt que indique las actividades clave a lo largo de los 5 meses de ejecución.

6.3 Presupuesto Detallado

Desglose general de los recursos requeridos para ejecutar la investigación respecto a lo permitido en el financiamiento.

6.4 Proyección de Continuidad

Se espera que los proyectos seleccionados generen resultados preliminares que permitan su escalamiento y continuidad en fondos de mayor envergadura. En este sentido, será considerado un compromiso explícito por parte del equipo adjudicatario postular, al finalizar la ejecución, a un fondo de I+D+i, ya sea a través de convocatorias como FONDEF (IDeA, IT, TA), CORFO Innova (en sus líneas nacionales o regionales), u otras fuentes de financiamiento público o privado pertinentes al área del proyecto.

7. Criterio de evaluación

Tras finalizar la etapa de postulación, los proyectos que cumplan con los requisitos enunciados, serán evaluados por una comisión mixta, compuesta por a lo menos por tres profesionales y expertos del área de investigación.

Durante esta etapa, la comisión podrá solicitar a la persona o equipos postulantes, la información que estime necesaria para una adecuada comprensión del proyecto, no pudiendo modificarse el objetivo general del mismo, ni afectar la igualdad entre participantes.

Los proyectos se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Nº	Criterio	Detalle	Porcentaje
1	Definición del Problema u Oportunidad	Evalúa la claridad y pertinencia del problema u oportunidad abordada, su potencial impacto científico, social o tecnológico, su posibilidad de escalar, proteger o transferir, así como la existencia o formulación de un modelo de negocio asociado. Además, se considerará la vinculación con actores externos relevantes, tales como empresas, instituciones públicas, comunidades u otras organizaciones del entorno.	35%
2	Originalidad de la solución	Evalúa el nivel de innovación y diferenciación de las soluciones existentes, nivel de madurez tecnológica, su vínculo con los desafíos nacionales y regionales, el aporte a las facultades convocadas, y su coherencia con los objetivos del InES de Género y el fortalecimiento del liderazgo femenino.	25%
3	Plan de trabajo, justificación de los recursos y entregables.	Evalúa la coherencia metodológica, claridad de objetivos específicos, factibilidad de ejecución en 5 meses, y proyección de resultados concretos: prototipos, publicaciones, productos tecnológicos, postulaciones futuras, etc.	20%
4	Colaboración, Justificación de Recursos y Proyección	Evalúa el nivel de colaboración entre unidades, la interdisciplinariedad, la justificación del presupuesto y la proyección del proyecto hacia instancias como incubadoras, redes EBCT u otros fondos concursables.	10%
5	Equipo de trabajo	Equipo diverso en género, multidisciplinario e inclusivo, con participación activa de estudiantes. Se evaluará la pertinencia de los roles y la experiencia de sus integrantes en relación con las	10%

Nº	Criterio	Detalle	Porcentaje
		actividades del proyecto, promoviendo colaboraciones reales y evitando asociaciones formales sin sustento técnico.	

Cada criterio será evaluado en una escala de 0 a 5 puntos. El puntaje final del proyecto se obtendrá sumando el producto de la nota asignada a cada criterio por su respectiva ponderación.

El puntaje de cada ítem se determinará tal como se indica a continuación:

Criterio	No califica 0	Deficiente 1	Regular 2	Bueno 3	Muy bueno 4	Excelente 5
1	El problema u oportunidad es inexistente o irrelevante. No se evidencian posibilidades de impacto ni articulación externa.	El problema es vago o poco pertinente. No se establece una propuesta clara de impacto ni proyección.	Se plantea un problema general, con cierta conexión a necesidades reales. Poca claridad en impacto o articulación.	El problema está bien definido, con una solución aplicable y cierto potencial de transferencia o vínculo externo.	La oportunidad está claramente planteada, con evidencia de aplicabilidad y articulación con actores clave.	Problema u oportunidad claramente justificada, con alto potencial de impacto, transferencia y vinculación efectiva.
2	La propuesta no presenta elementos de innovación y no se alinea con los objetivos institucionales.	Escasa novedad. Débil conexión con el entorno o con las áreas y objetivos definidos.	Propuesta con elementos parcialmente innovadores y con alguna conexión institucional o temática.	Propuesta innovadora y pertinente, con buena conexión con las áreas y objetivos del concurso.	Proyecto alineado estratégicamente, con clara contribución a los objetivos institucionales y territoriales.	Solución altamente innovadora, alineada con las áreas prioritarias, con proyección transformadora.

Criterio	No califica 0	Deficiente 1	Regular 2	Bueno 3	Muy bueno 4	Excelente 5
3	No se presentan objetivos claros ni plan de trabajo. No se identifican resultados concretos.	El plan es vago o poco viable. Resultados poco definidos o irrelevantes.	Metodología básica y objetivos poco articulados. Resultados esperados ambiguos o poco factibles.	Plan adecuado, con objetivos claros y metas alcanzables. Resultados definidos y razonables.	Plan sólido y detallado, con resultados concretos y viables dentro del plazo.	Excelente formulación metodológica, objetivos precisos y claros, escalables o proyectables a fondos mayores.
4	No hay colaboración ni justificación de recursos. Sin proyección.	Colaboración débil o informal. Presupuesto no justificado. Sin claridad de continuidad.	Colaboración incipiente. Presupuesto aceptable, pero débil articulación futura.	Colaboración identificada, recursos razonables y mención a instancias futuras.	Buena colaboración interdisciplinaria, presupuesto claro y proyección a programas o redes.	Colaboración efectiva entre unidades, presupuesto bien argumentado y clara ruta hacia continuidad externa.
5	El equipo no presenta diversidad de género ni disciplina, no incorpora estudiantes y los roles no están definidos ni son pertinentes.	Equipo con baja diversidad y sin integración activa de estudiantes. Roles poco claros o sin justificación técnica.	Existe alguna diversidad (género o disciplinas), pero la participación estudiantil es simbólica y algunos roles no son coherentes con las actividades propuestas.	Equipo con diversidad moderada, inclusión de estudiantes y la mayoría de los roles bien definidos, aunque hay aspectos poco articulados.	Buena diversidad en género y disciplinas, estudiantes con participación activa. Todos los roles están bien definidos y son pertinentes a las tareas del proyecto.	Equipo altamente diverso, colaboraciones reales, roles completamente coherentes con las actividades y participación significativa de estudiantes en tareas sustantivas.

En caso de producirse un empate en el puntaje final entre dos o más proyectos, la comisión evaluadora podrá aplicar criterios de desempate complementarios de carácter cuantitativo, tales como: porcentaje de participación de mujeres en el equipo, nivel de madurez tecnológica (TRL) de entrada, incremento del TRL propuesto, existencia de cartas de apoyo externas, o compromiso de recursos pecuniarios adicionales.

De persistir la igualdad, la comisión se reserva el derecho de seleccionar el proyecto adjudicado considerando criterios internos de pertinencia, alineación estratégica y/o potencial de impacto, según lo establecido en los objetivos del concurso.

8. Evaluación de admisibilidad

La comisión evaluadora verificará el cumplimiento de los requisitos formales. Las postulaciones que no cumplan con los criterios básicos (postulante elegible, documentación completa, duración máxima, entre otros) serán declaradas fuera de bases.

9. Firma de compromiso y ejecución

Los equipos seleccionados deberán firmar un acta de compromiso con el proyecto Science up e InES Género, tras lo cual comenzará el acompañamiento técnico y administrativo para la ejecución del proyecto.

10. Etapas del concurso

A continuación, se detalla la planificación general del concurso y las responsabilidades asignadas:

Actividad	Responsables	Fecha estimada	Comentarios
Lanzamiento del concurso, difusión en redes y medios institucionales	Coordinación Science Up + InES Género + UCN	Viernes 01 de agosto 2025	El concurso será publicado en redes sociales del Consorcio Science Up, el proyecto InES Género y la página oficial de la UCN.
Recepción de antecedentes	Comité Evaluador	Desde el viernes 01 de agosto al lunes 01 de septiembre 2025	Las postulaciones deberán ser enviadas al correo electrónico fac.ciencias@ucn.cl , indicando en el asunto el nombre del concurso.
Evaluación y selección de proyectos	Comité Evaluador	Desde el miércoles 3 de septiembre al viernes 03 de octubre 2025	Evaluación ciega por comité evaluador conformado paritariamente.

Actividad	Responsables	Fecha estimada	Comentarios
Publicación de resultados	Coordinación Science Up + InES Género + UCN.	Martes 7 de octubre de 2025	Los resultados oficiales serán comunicados mediante correo electrónico y en redes sociales de Science Up e InES Género UCN. El concurso se reserva el derecho de hacer modificaciones presupuestarias acorde a los ítems financiables y no financiables.
Firma de convenios de financiamiento	Proyectos Science Up + InES Género + Investigadoras adjudicatarias + autoridades universidad	Viernes 10 de octubre de 2025	La directora del proyecto deberá participar en la capacitación financiera posteriormente a la firma del convenio.
Inicio de ejecución de proyectos: planificación técnica y metodológica	Investigadoras principales	Viernes 10 de octubre 2025	
Plazo máximo solicitudes de reitemización		10 de enero 2026	Se permitirá una sola reitemización durante la ejecución del proyecto.
Cierre financiero del proyecto	Investigadoras principales	31 de marzo de 2026	Los gastos podrán ser realizados con fecha de pago hasta fin de marzo.
Cierre técnico del proyecto	Investigadoras principales	10 de abril de 2026	
Entrega informe final	Investigadoras principales	15 de mayo de 2026	

Actividad	Responsables	Fecha estimada	Comentarios
Presentación pública de resultados, cierre y evaluación final	Dirección de proyecto + Science Up + InES de Género.	Junio 2026	

Sobre el informe final:

La directora del proyecto deberá enviar este informe presentando los resultados obtenidos. Asimismo, deberá incluir los antecedentes que den cuenta de la realización efectiva de las actividades y de los resultados obtenidos (fotografías, videos, publicaciones científicas, solicitudes de ingreso de propiedad intelectual e industrial, ingreso de disclosure, etc.).

Si al finalizar los proyectos, la tecnología aún no tiene el mecanismo de protección a través de Propiedad Intelectual, los proyectos ganadores recibirán asesoría de la Dirección de Transferencia Tecnológica de la Universidad Católica del Norte en lo relacionado con la estrategia de protección y elaboración de estudios de arte previo.

Los proyectos se considerarán terminados una vez se consideren cumplidos los objetivos y resultados esperados comprometidos en la postulación, a través de la aprobación del informe final por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT). Sin perjuicio de lo anterior, la organización podrá poner término anticipado al convenio suscrito y a la ejecución del proyecto, en conformidad a los antecedentes que así lo ameriten, por incumplimiento de las presentes bases o en caso de que las personas beneficiarias no den cumplimiento a los objetivos y actividades del proyecto. En caso de término anticipado, la organización podrá evaluar el reintegro total o parcial de los fondos entregados.

11. Sobre prenatal, postnatal y otros.

En el caso que la directora del proyecto haga uso de alguno de los permisos de protección aquí descritos: Pre natal, Post natal, Licencia médica parental por enfermedad grave del hijo(a) menor de un año, otorgamiento judicial de tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620, sobre adopción de menores U otros antecedentes vinculados a enfermedades y/o labores de cuidado, deberá asumir de forma inmediata el director/a alterno/a sus funciones.

12. Cláusula de resolución de casos no previstos

Cualquier situación o caso no contemplado explícitamente en las bases será analizado y resuelto por la organización, con el fin de asegurar el fiel cumplimiento de los objetivos del proyecto.